

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 078-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J**

Cayhuayna, 30 de diciembre del 2024.

VISTO:

Los documentos que se acompañan en sesenta y ocho (68) folios, en físico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 – Ley Universitaria; el Estado Reconoce la autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico en los asuntos de su competencia;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sobre la base de aplicación de leyes en el tiempo, prescriben una serie de disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación pública, en lo concerniente a Bienes, Servicios u Obras, y a su vez regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante **CONTRATO N°061-2024-UNHEVAL** de fecha 26 de diciembre del 2024, la **UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN** y el **CONSORCIO MEDIVET** suscriben el Contrato de Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO**"- I ETAPA, con un plazo de ejecución de 480 días calendarios y cuyo monto contractual asciende a la suma de S/ 15'521,412.77

Que, mediante **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°077-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J** con fecha 26 de diciembre del 2024 se resuelve DESIGNAR, al Equipo de Inspección de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA- PROVINCIA DE HUÁNUCO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO**"- I ETAPA, al Ing. Guillermo Javier Albornoz Ramos como Jefe de Inspección de Obra

Que, el literal f) del segundo párrafo del artículo 2° del T.U.O. de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 082-2019 -EF, establece lo siguiente: "*f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos*".

Que, en ese orden de ideas, el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que: "*202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual. 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes. 202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos*".

Que, en mérito a la norma legal señalada en líneas anteriores, se advierte los siguientes actuados:

1. Que, mediante **CARTA N°004-2024-CONSORCIO MEDIVET** con fecha de recepción por parte del Inspector de Obra el día 28 de diciembre del 2024, el Consorcio Medivet remite su Cronograma de Ejecución de obra y Cronograma Valorizado, Curva S proyectado, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de utilización de Equipos; asimismo, adjunta el **INFORME N°001-2024-CONSORCIO MEDIVET-EFFM/RO** suscrito por el Residente de Obra quien emite el Cronograma actualizado de Ejecución de Obra "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA**

...!!!





UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
 RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 078-2024-UNHEVAL-D/GA-UEI-J
 Cayhuayna 30 de diciembre del 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA- PROVINCIA DE HUÁNUCO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO"- I ETAPA;

2. Que, mediante **INFORME N°002-2024-IO-GJAR (OBRA VETERINARIA)** con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el día 30 de diciembre del 2024, el inspector de Obra remite la **Conformidad del Programa de Ejecución de Obra (CPM), Cronograma Valorizado de Ejecución de obra, Curva S, Calendario de Adquisición de materiales y Calendario de utilización de Equipos de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA- PROVINCIA DE HUÁNUCO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO"- I ETAPA**, asimismo, presenta la siguiente evaluación, análisis y conclusiones:

(...)

3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS:

Mediante el Informe N°001-2024-CONSORCIO MEDIVET-EFFM/RO, presentado con Carta N°004-2024-CONSORCIO MEDIVET-CEVV/RC, el Residente de Obra presenta la actualización del cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado de ejecución de obra, Curva S, el calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos; por lo que esta inspección luego de haber revisado y evaluado los documentos alcanzados, las mismas que se encuentran de acuerdo al plazo contractual vigente, señala como:

Fecha de inicio de obra : 28 de diciembre de 2024
 Plazo contractual de ejecución : 480 días calendarios
 Fecha de culminación de Obra : 21 de abril de 2026

Así mismo, se ha podido verificar que el cronograma PERT-CPM elaborado por la Residencia, cuenta con las partidas consideradas dentro de la ruta crítica, la misma que nos servirá para tomar en consideración en cualquier afectación de la ejecución de la obra que sean causales de ampliación de plazo. De igual manera, se ha podido revisar la curva S, el calendario de adquisición de materiales y equipos, las mismas que concuerdan con la programación de obra. En tal sentido, esta inspección presenta el siguiente cronograma valorizado de ejecución de obra, el cual servirá para el control de avance mensual físico y financiero de la obra de referencia (3), la misma que se detalla:

N°	PLAZO DE EJECUCIÓN		MES	AVANCE PROGRAMADO			
	INICIO	FIN		PARCIAL S/	ACUMULADO S/	PARCIAL %	ACUMULADO %
1	28/12/2024	31/12/2024	Dic-24	125,254.60	125,254.60	0.81%	0.81%
2	01/01/2025	31/01/2025	Ene-25	355,538.17	480,792.77	2.29%	3.10%
3	01/02/2025	28/02/2025	Feb-25	191,554.25	672,347.02	1.23%	4.33%
4	01/03/2025	31/03/2025	Mar-25	334,983.65	1,007,330.67	2.16%	6.49%
5	01/04/2025	30/04/2025	Abr-25	884,266.45	1,891,597.12	5.70%	12.19%
6	01/05/2025	31/05/2025	May-25	1,448,461.63	3,340,058.75	9.33%	21.52%
7	01/06/2025	30/06/2025	Jun-25	1,498,380.53	4,838,439.28	9.65%	31.17%
8	01/07/2025	31/07/2025	Jul-25	1,176,228.38	6,014,667.66	7.58%	38.75%
9	01/08/2025	31/08/2025	Ago-25	758,473.91	6,773,141.57	4.89%	43.64%
10	01/09/2025	30/09/2025	Set-25	904,088.25	7,677,229.82	5.82%	49.46%
11	01/10/2025	31/10/2025	Oct-25	621,222.81	8,298,452.63	4.00%	53.46%
12	01/11/2025	30/11/2025	Nov-25	897,291.30	9,195,743.93	5.78%	59.25%
13	01/12/2025	31/12/2025	Dic-25	1,839,765.18	11,035,509.11	11.85%	71.10%
14	01/01/2026	31/01/2026	Ene-26	2,142,841.62	13,178,350.73	13.81%	84.90%
15	01/02/2026	28/02/2026	Feb-26	1,231,694.49	14,410,045.22	7.94%	92.84%
16	01/03/2026	31/03/2026	Mar-26	747,586.09	15,157,631.31	4.82%	97.66%
17	01/04/2026	21/04/2026	Abr-26	363,781.46	15,521,412.77	2.34%	100.00%
				15,521,412.77		100.00%	

*Los montos expuestos anteriormente son a nivel de costo total sin IGV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. CONCLUSIONES

- ❖ Se concluye que el periodo de ejecución de la obra es desde el 28 de diciembre de 2024 hasta el 21 de abril de 2026, teniendo un plazo de 480 días calendarios.
- ❖ El cronograma de ejecución de obra cuenta con las partidas consideradas dentro de la ruta crítica.
- ❖ La curva S proyectada para la ejecución de la obra se encuentra de acuerdo con el cronograma valorizado.
- ❖ El calendario de adquisición de materiales y equipos concuerdan con la programación de obra.
- ❖ El cronograma valorizado de la obra se representa en el siguiente cuadro:

N°	PLAZO DE EJECUCIÓN		MES	AVANCE PROGRAMADO			
	INICIO	FIN		PARCIAL S/	ACUMULADO S/	PARCIAL %	ACUMULADO %
1	28/12/2024	31/12/2024	Dic-24	125,254.60	125,254.60	0.81%	0.81%
2	01/01/2025	31/01/2025	Ene-25	355,538.17	480,792.77	2.29%	3.10%
3	01/02/2025	28/02/2025	Feb-25	191,554.25	672,347.02	1.23%	4.33%
4	01/03/2025	31/03/2025	Mar-25	334,983.65	1,007,330.67	2.16%	6.49%
5	01/04/2025	30/04/2025	Abr-25	884,266.45	1,891,597.12	5.70%	12.19%
6	01/05/2025	31/05/2025	May-25	1,448,461.63	3,340,058.75	9.33%	21.52%
7	01/06/2025	30/06/2025	Jun-25	1,498,380.53	4,838,439.28	9.65%	31.17%
8	01/07/2025	31/07/2025	Jul-25	1,176,228.38	6,014,667.66	7.58%	38.75%
9	01/08/2025	31/08/2025	Ago-25	758,473.91	6,773,141.57	4.89%	43.64%
10	01/09/2025	30/09/2025	Set-25	904,088.25	7,677,229.82	5.82%	49.46%
11	01/10/2025	31/10/2025	Oct-25	621,222.81	8,298,452.63	4.00%	53.46%
12	01/11/2025	30/11/2025	Nov-25	897,291.30	9,195,743.93	5.78%	59.25%

...!!!



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expandido
Resolución siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
 RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 078-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J
 Cayhuayna, 30 de diciembre del 2024.

pág. 3

13	01/12/2025	31/12/2025	Dic-25	1,839,765.18	11,035,509.11	11.85%	71.10%
14	01/01/2026	31/01/2026	Ene-26	2,142,841.62	13,178,350.73	13.81%	84.90%
15	01/02/2026	28/02/2026	Feb-26	1,231,694.49	14,410,045.22	7.94%	92.84%
16	01/03/2026	31/03/2026	Mar-26	747,586.09	15,157,631.31	4.82%	97.66%
17	01/04/2026	21/04/2026	Abr-26	363,781.46	15,521,412.77	2.34%	100.00%
				15,521,412.77		100.00%	

*Los montos expuestos anteriormente son a nivel de costo total sin IGV

- ❖ Se da **CONFORMIDAD** a la actualización del cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado de ejecución de obra, curva S, el calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos presentado por la Residencia de Obra.

Que, estando a las facultades y atribuciones resolutivas conferidas al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante la Resolución Rectoral N° 586-2020-UNHEVAL de fecha 16 de julio de 2020, en concordancia con la Resolución Rectoral N° 0145-2022-UNHEVAL, de fecha 17 de febrero del 2021 y en concordancia con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA, CURVA S, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS** concerniente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA- PROVINCIA DE HUÁNUCO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO" - I ETAPA, siendo la fecha de **inicio de obra el 28 de diciembre del 2024** y su **fecha de fin de plazo el 21 de abril del 2026**, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, asimismo según detalla el siguiente cuadro.

N°	PLAZO DE EJECUCIÓN		MES	AVANCE PROGRAMADO			
	INICIO	FIN		PARCIAL S/	ACUMULADO S/	PARCIAL %	ACUMULADO %
1	28/12/2024	31/12/2024	Dic-24	125,254.60	125,254.60	0.81%	0.81%
2	01/01/2025	31/01/2025	Ene-25	355,538.17	480,792.77	2.29%	3.10%
3	01/02/2025	28/02/2025	Feb-25	191,554.25	672,347.02	1.23%	4.33%
4	01/03/2025	31/03/2025	Mar-25	334,983.65	1,007,330.67	2.16%	6.49%
5	01/04/2025	30/04/2025	Abr-25	884,266.45	1,891,597.12	5.70%	12.19%
6	01/05/2025	31/05/2025	May-25	1,448,461.63	3,340,058.75	9.33%	21.52%
7	01/06/2025	30/06/2025	Jun-25	1,498,380.53	4,838,439.28	9.65%	31.17%
8	01/07/2025	31/07/2025	Jul-25	1,176,228.38	6,014,667.66	7.58%	38.75%
9	01/08/2025	31/08/2025	Ago-25	758,473.91	6,773,141.57	4.89%	43.64%
10	01/09/2025	30/09/2025	Set-25	904,088.25	7,677,229.82	5.82%	49.46%
11	01/10/2025	31/10/2025	Oct-25	621,222.81	8,298,452.63	4.00%	53.46%
12	01/11/2025	30/11/2025	Nov-25	897,291.30	9,195,743.93	5.78%	59.25%
13	01/12/2025	31/12/2025	Dic-25	1,839,765.18	11,035,509.11	11.85%	71.10%
14	01/01/2026	31/01/2026	Ene-26	2,142,841.62	13,178,350.73	13.81%	84.90%
15	01/02/2026	28/02/2026	Feb-26	1,231,694.49	14,410,045.22	7.94%	92.84%
16	01/03/2026	31/03/2026	Mar-26	747,586.09	15,157,631.31	4.82%	97.66%
17	01/04/2026	21/04/2026	Abr-26	363,781.46	15,521,412.77	2.34%	100.00%
				15,521,412.77		100.00%	

*Los montos expuestos anteriormente son a nivel de costo total sin IGV

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que de conformidad con los alcances de la Resolución Jefatural N°077-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, corresponde al Inspector el control y exigir el cumplimiento de la programación y calendarios de obra vigentes, hasta tener a la Empresa Supervisora de Obra, por tanto, a partir de suscrito el Contrato para el Servicio de Supervisión de Obra, el supervisor deberá cumplir sus obligaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Contratista (CONSORCIO MEDIVET) y al Inspector de Obra (Ing. Guillermo Javier Albornoz Ramos), con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DAR A CONOCER, la presente Resolución a los Órganos Competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:
 RECTOR
 TRANSparencia
 OAJ
 OGI
 DIGA
 ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL
 "HERMILIO VALDIZAN"

ING. GUILLERMO J. ALBORNOZ RAMOS
 JEFE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha... se ha expedido
 Resolución siguiente
 .../III